

13 FEB. 2023

DECRETO N.º

616 /2023

**Asunto:** octava modificación de la instrucción de la Alcaldía por la que se crean y regulan los registros de funcionarios habilitados para la identificación y autenticación de ciudadanos, en el ámbito del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Visto el decreto de Alcaldía Presidencia nº 7848/2021 de 22 de diciembre de 2021, por el que se modifican los anexos I y II de la instrucción de la Alcaldía por la que se crean y regulan los registros de funcionarios habilitados para la identificación y autenticación de interesados, en el ámbito del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y visto el decreto de Alcaldía Presidencia número 3930/2022 de 13 de junio de 2022, por el que se modifica el anexo II de dicha instrucción de la Alcaldía, en el ámbito del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, vistos los informes que obran en el expediente administrativo y peticiones recibidas por escrito interesando la incorporación y exclusión al registro de funcionarios habilitados de funcionarios pertenecientes a diferentes unidades organizativas municipales, a saber: Comercio e Industria, Contratación, Cementerios, Régimen Interior, Parque Móvil, Secretaría General, Empresa y Empleo, Tesorería, Prevención de Riesgos Laborales, Oficina de Atención al Ciudadano y Policía, se estima improrrogable al interés general la ampliación-actualización-de los anexos I y II del mencionado decreto, redundando con ello en el eficaz y eficiente funcionamiento de los servicios.

Considerando que la referida modificación adquiere especial relevancia en aras de poder emitir por el personal funcionario adscrito a los servicios copia auténtica de los documentos públicos administrativos o privados, todo ello a efectos del buen funcionamiento del servicio público local, así como continuar en el paulatino avance del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa vigente con relación al funcionamiento electrónico de la Administración.

Resultando que el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, prevé en su artículo 47 que tendrán la condición de copia auténtica de un documento público administrativo o privado original o de otra copia auténtica, la realizada, cualquiera que sea su soporte, por los órganos competentes de las Administraciones Públicas en las que quede garantizada la identidad del órgano que ha realizado la copia y su contenido.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, en especial el artículo 124.4.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, en cuanto que atribuye a esta Alcaldía la dirección política, el gobierno y la administración del municipio, en materia de organización de la Administración.

#### HE RESUELTO:

**PRIMERO.** Modificar con efectos inmediatos el Anexo I del decreto de Alcaldía 7848/2021 de 22 de diciembre de 2021, quedando el listado de funcionarios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga a inscribir en el registro de funcionarios habilitados para la identificación y autenticación de ciudadanos de este Ayuntamiento de Vélez-Málaga como a continuación se indica:

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:1415777036666664700

**-Anexo I:** Relación de funcionarios, adscritos a la Oficina de Atención al Ciudadano de Vélez-Málaga, a inscribir en el registro de funcionarios habilitados para la identificación y autenticación de ciudadanos de este Ayuntamiento de Vélez-Málaga:

OAC:

Julia Ariza Sánchez

Rocío Martín Zayas

Ana M<sup>a</sup> Jiménez Esteban

Francisco Muñoz García

Juana Pérez Puertas

Remedios González López

José Manuel Moreno González

Juan Manuel Robles Recio

José Carlos Fernández Tello

**SEGUNDO.** Modificar con efectos inmediatos el Anexo II del decreto de Alcaldía 3930/2022 de 13 de junio de 2022, quedando el listado de funcionarios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga a inscribir en el registro de funcionarios habilitados para la expedición de copias auténticas, unificado con el fin de facilitar su gestión, como a continuación se indica:

**-Anexo II.** Relación de funcionarios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, a inscribir en el registro de funcionarios habilitados para la expedición de copias auténticas:

Alcaldía:

María Victoria Crespillo García

M.<sup>a</sup> del Rosario Gómez Fernández

José Antonio Barranquero López

Juan Manuel Martín Quero

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUU:141577036666664700

Edificios Municipales:

Mercedes Quintero Ramírez

M.<sup>a</sup> Carmen Espejo Jiménez

José Antonio Barranquero López

José Humberto García del Corral

Intervención General:

Beatriz Fernández Morales

Vicente Fernández Morales

Juan Antonio Montero Atencia

Antonia Francisca Muñoz Parrado

Ana Villalba Postigo

Mario Gutiérrez Moreno

M.<sup>a</sup> Elena Ortega González

Lourdes Pastor Pérez

María Desiré Ariza Camacho

Francisca Medina Rubio

Elena González García

Iván Marcos González Fernández

Turismo:

María del Carmen Nicola Herrera

Recursos Humanos:

Ana María Graciano Martínez

Fernando del Campo Navarrete

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:1415777036666664700

Inmaculada Ponce Martín

Manuel Alcoholado Gómez

Nuevas Tecnologías:

Alfonso Cordero Benasayag

Antonio José Hierro Gutiérrez

Nicolás Alcaide Delaire

Pilar del Carmen Mesa Valenzuela

M.ª Mercedes Vela Bravo

Secretaría General de Pleno:

María José Girón Gambero

Susana Carmen Jiménez Jurado

M.ª Carmen González Yuste

Antonio Visiedo Ariza

José Carmona Ortiz

Carmen Lucía Vargas González

M.ª Josefa Serrano Gutiérrez

Carmen del Mar Ortega González

David Fernández Fernández

Virginia Fernández Rodríguez

Órgano de Gestión Tributaria:

Francisco Javier García Pérez

Francisco Vigo Jiménez

José Jesús Ramírez Castro

Gema Cristina Gámez Cañete

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:141577036666664700

# Ayuntamiento Vélez-Málaga

Rafael Díaz González

José Roldán Povedano

Damián Rodríguez Martín

Manuel J. Rodríguez Marcos

Francisca Gámez Cañete

Cristina Granados Payán

María Isabel Muñoz Morales

M.<sup>a</sup> del Sagrario Moreno Merino

## Asesoría Jurídica:

José Domingo Gallego Alcalá

Caridad Ruiz Barbadillo

Javier Antonio Rodríguez López

M.<sup>a</sup> José González Domínguez

M.<sup>a</sup> del Pilar Rodríguez Sánchez

## Urbanismo:

María Victoria Gómez Alba

María del Carmen Navarro Molina

Antonia María Rosas Gregorio

Rosa María Toledo Larrubia

Miguel López Valverde

María del Carmen Ortega Fernández

Francisco José Gutiérrez Fernández

Alicia García García

Monserrat Casasola Téllez

Sergio Hierro Parra

María José Santacruz Muñoz

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:14157770366666664700

Javier Piédrola Castro

Luis de Felipe Jiménez Casquet

Antonio García Olmo

Marta Arias González

Rafael Peláez Martín

M<sup>a</sup> Remedios Zapata Díaz

Infraestructura:

Antonio Granados Zayas

Antonio Jesús Gutiérrez Moreno

Medio Ambiente:

Juan Ernesto Zayas Toré

M.<sup>a</sup> Gema Chicano Lagos

Manuel Fernández Barrientos

Cultura y Patrimonio Histórico:

María Isabel Castro Barrera

José Antonio González Espejo

Servicios Sociales:

M.<sup>a</sup> Esperanza Navas Ramírez

Concepción Córdoba Gálvez

Eva M<sup>a</sup> Pendón Pérez

Participación Ciudadana:

Susana García Quesada

Sandra Ríos Delgado

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección  
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:141577/036666664/00

# Ayuntamiento Vélez-Málaga

## Oficina de Atención al Ciudadano:

Rocío Martín Zayas  
Julia Ariza Sánchez  
Ana M.<sup>a</sup> Jiménez Esteban  
Francisco Muñoz García  
Juana Pérez Puertas  
Remedios González López  
José Manuel Moreno González  
Juan Manuel Robles Recio  
José Carlos Fernández Tello

## Tesorería:

Francisco Pinazo Gómez  
Inmaculada Chica Ortiz  
Fulgencio Pérez Martos  
María José Reyes Gómez  
Sergio Ramos Córdoba  
Carolina Barba Pascual  
M<sup>a</sup> Purificación Guirado Atencia  
Jaquelina Aramberri Olearo  
Encarnación Navarro Díaz

## Educación:

Juan García Rodríguez

## Ferías y Fiestas:

María Victoria Gámez Gámez  
José Antonio Guerra Navas

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:1415777036666664700

Juventud:

Francisco J. Muñoz Parrado

María Isabel Andújar Gómez

Deportes:

Manuel Méndez Zapata

Servicios Generales Tenencia de Alcaldía Torre del Mar:

Enrique Ladera Rodríguez

Aída M<sup>a</sup> Conde Quintano

Nuria Romero Fortes

M<sup>a</sup> Victoria Checa Fajardo

Playas:

Inmaculada Alcántara Casamayor

Rafael García Guerra

Contratación:

Francisco Aragón Martínez

Miguel Ángel González Pérez

Antonio Ramón Rueda Olmo

Asunción Guerrero Ramos

M<sup>a</sup> Amparo Ramos Córdoba

Oficina de Sanciones:

Inmaculada Téllez Reviriego

Presidencia:

Lydia Hierro Martín

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:1415777036666664/UU



Policía Local:

María del Carmen Peñafiel Granados

Francisca Matilde Pérez Zapater

Francisco Manuel Santiago Martín

José Antonio Rico Crespillo

María del Carmen Ruiz Jiménez

Raúl Cerezo Quiñones

José Antonio Fortes Jurado

Prevención de Riesgos Laborales:

Víctor Manuel González Gil

Alejandra Durillo Ruiz de Castroviejo

María Ángeles Campos Madrona

Protección Civil:

Juan Ramón López Garrido

Juan Miguel Herrera Córdoba

Comercio e Industria:

José Angel Hidalgo Doncel

Raúl Pérez Moreno

Empresa y Empleo:

Pablo Fernández Rodríguez

Laureano Salvatierra Castro

Daniel Cornejo López

Begoña Bravo Molina

Rocío Marín Fernández

M<sup>a</sup> Del Carmen Sánchez González

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:14157770366666664700

Dirección General:

Vicente de Paúl Pérez Rodríguez

Lydia Hierro Martín

Jesús Calvo Molina

Parque Móvil:

Rogelio Ruiz Doña

José Humberto García Del Corral

Cementerios:

José Humberto García Del Corral

Régimen Interior:

José Humberto García Del Corral

Reseñar que la presente relación será objeto de revisión y actualización-modificación- una vez que sean recibidas adicionales peticiones por parte de las Unidades Organizativas que lo comuniquen.

**TERCERO.** -Trasladar el presente decreto a las unidades administrativas municipales afectadas directamente, sin perjuicio de proceder a su publicación en el portal de transparencia con base a lo previsto en el artículo 7 apartado a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la propia sede electrónica municipal.

Vélez-Málaga, 10 de febrero de 2023



Firmado electrónicamente por  
Antonio Moreno Ferrer,  
Alcalde,  
el 10/02/2023, a las 14:32:27.

